BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Socretarios re-ciban los números del Bouxrin que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ojemplar en ci sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el re-

sido de costumero, como permanecem anem esta cibo del número siguiente. Los Secretarios cuiderán de conservar los Bolse-tinta coleccionados ordenadamente pera su encua-dernación, que deborá verificarse cada año.

BE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a 4 pesetae 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la anacripción.

Números aueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se inserta-rán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente ai servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular pravio el pago ade-lantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de insernión.

PARTE OFICIAL

(Gaceta dei dia 12 de Abril) PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su imp irtante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Negociado 3.º — Subasta de correos

En virtud de lo dispuesto por Real ordeo comunicada con fecha 24 de Febrero próximo pasado por el Ilustrisimo Sr. Director general de Comunicaciones, se admitiran en este Gobierno de provincia hasta el dia 29 del actual y las cinco de su tarde, proposiciones para optar á la subasta para la conducción de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de correos de esta ciudad à la de Villablino, bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales.

Podrán presentarse proposiciones también en las Alcaidias de Murias de Paredes y Villablino, en cuyos puntos, asi como en este Gobierno. sa hallan los pliegos de condiciones à disposición del público que han de regular dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 12.5, y cuya apertura de pliegos tendrá lugar en este Gobierno el dia 4 de Mayo próximo, à las des de su tarde.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conoci miento del público; debiende enten derse que en la subasta de que se trata es la admisión de pliegos hasta el día 29 del actual, y no para el día 24 del corriente, que por ersor mate-

rial se señaló en el anuncio inserto en el Belerín número 109, correspondiente al dia 9 de Marzo próxi. mo pasado.

León II de Abril de 1896.

Ri Gobernador José Armero y Pepulver

Montes

Con arreglo al pian vigente de aprovechamientos, el dia 11 de Mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, tendrá logar en la Casa de Ayuntamiento de Cea, bajo la Presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la segunda subasta (por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores) de los pastos del monte titulado Ríocamba, de la citada villa de Cea, para 2.200 cabezas de ganado lanar. 50 de cabrio, 180 de vacuno y 20 de caballar, mular é aspal, bajo el tipo de tasación de 3.080 pesetas, y con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones publicado en el Boletin de 3 de Febrero del corrionte año.

Lo que he dispuesto se publique en el Bolstin opicial de esta provincia para concerniente de los que desean interesarse en dicha subesta.

León 10 de Abril de 1898.

El Gobergedor José Armero y Penalver,

Mines.

Habiendo presentado D. Mariano Sonz Hernández, vecino de esta ciudad, la renuzcia de la mina de gatimonio llumada Isabel, sita en término de Burón, y D. Ramiro Muguerza, á nombre de la Sociedad Buchima Euskaro-Custellana, domiciliada en Bilbao, las renuncias de

las minas de hulla tituladas Valdeoncil, Corta, Los Bueves, del termino de Villacorta, Ayuntamiento de Vulderrueda: Barrusqueras, del término de Prado: San Serafin, dei término de Tarauilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar: Josefina, del tórmino de La Sota, Ayuntamiento de Valderrueda; San Francisco, del termino de Soto, del mismo Ayuntamiento, y Belén, del término de San Martin y Taranilla, Ayuntamiento de Renedo de Valdetnejar, he dispuesto admitir diches renuncias, declarando por providencia de este dia caducadas las concesiones y franco y registrable el terrepa, salvo mejor derecha, en cumplimiento del art. 2.º del Real decreto de I.º de Agosto de 1889.

León 28 de Marzo de 1896.

Ri Gobernedor José Armers y Penalver.

DON- FRANCISCO MORENO Y GOMEZ.

INCENTERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE LEÓN.

Hago saber: Que por D. Eugenio Galcote, vecino de esta ciudad, en representación de D. Manuel Rodriguez y Rodriguez, vecino de Sama de Langreo, se ha presentado en el dia 10 del mes de Abril, à las once de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro llamada Eurique, sita eu término de Salas, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, paraje llamado «El Reguero de las Sortes, » y linda por todos rumbos con terreno común y flocas particulares. Hace la designación de las ejtadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrà por punto de partida el centro de una gran excavación an-

tigua abierta en el criadero y situada al Este de otra excavación también de importancia; deade dicho punto de partida, en dirección Norte, se médirán 150 metros, colocando una estaca suxiliar: desde ésta. y en dirección Este, se medirán 200 metros, colocando la 1.º estaca; desde esta, y en dirección Sur, se meditan 300 metros, colocando la 2.º estaca; desde ésta, y en dirección Oeste, se medirán 400 metros, colocando la 4.º estaca, y desde esta à la estaca auxiliar, en dirección Este, se mediran 200 metros, cetrando así el perimetro da los 12 hectareas pedidas.

Y habieudo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevanido por la ley, se admite por el Sr. Gobernudor dicha solicitud, sin perjuicio de tercero, Lo que se anuncia por medio del presente para que en el termino de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedun presentar en el Gabierna civit sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado. aegún previenc el art. 24 de la ley de mineria vigente.

León 11 de Abril de 1898.

Francisco Moreno y Gómez.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DR LA PROVINCIA DE LEÓN

Decidida esta Dalegación de Hacieuda á que la recaudación de la contribución industrial alcance la cifra que legitimamente corresponde al Estado, cesando, por lo tanto, la baja por demás sensible que se

matriculas; en la inteligencia, que de no efectuarlo así, les pararán los perjuicios que sean consiguientes, y que han de resultar de las visitas de inspección que sa preparan á salir en brava plazo.

Y dejando à la consideración de los mencionades autoridades la obligación inherente à las mismas de volar por los intereses del Estado, y à su buen juicio la responsabilidad que contraen aute la Nación en los momentos actuales, muy necesitada de los auxilios de todos para dejar à salvo su honra empeñada allende los mares, si to que no es de esperar dejan de cumplir con sus deberce, y por lo tanto, sin lo que se interesa en la presente circular.

León 8 de Abril de 1896.—Enstaquio López Pulido.

Anuncio

Los interesados en el cobro de los libramientos que á continuación se reseñan, pueden presentarse, desde el día de hoy, en estas Oficinas con el objeto de que se les proves del talón de cuenta corriente con la Sucursal del Bauco de España para hacer efectivo su importe:

Número de Hibremisato	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Pessias Cts.		CONCEPTO		
126	D. Modesto Luna			Reparación	de tampios	
371 <	 Julián Fernández 	2.302	38	Obrae de	Carreteras	
372	Manuel Menendez			Id.	id.	
373	» Brugo Lumbreras			Id.	id.	
374	Alejo Heruández	1.947	29	Id_	ſd.	
375	El mismo	2.189	54	Id.	id.	
376	D. Manuel Menéndez	2.536	25	Id.	id.	
377	■ Viceute Garcia	1.740	10	Ĭd.	id.	
378	> Eurique Martinez			Īd.	id.	
379	· Manuel Menéndez	6.129	77	Ĭd.	id.	
380	Antonio Marasa			Ĭd.	id.	
366	» Alejo Hernández			Īd.	iđ.	
367	El mismo			Īd.	id.	
368	D. Julian Fernández	6.102	531	TH.	ĨÃ	

Leon 8 de Abril de 1898.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio Lopez Pulido.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

RELACIÓN de los pagares de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Mayo próximo, que se inserta en el Bolerín oricina de la provincia para conocimiento de los interesados; á quienes se advierte, que de no realizar aquélios dentro del expresado mes, quedarán desde luego incursos en el 1 por 100 mensual de intereses de demora y en el apremio consiguiente, en en caso.

Número de la cuenta	Nombre del comprador	Nombre del comprador Su vecindad		de la Procedezcia		Fecha del vencimiento		Importe Pesstas Cts
5.929Ì	D. Ignacio Torbado	i ISan Pedro de las Dueñas	Rústica	 Clerg	l 20	5 de Muyo	de 1896	100
5.930						9 id.	íd.	30
5.932	> José Bernardo					22 id.	id.	97 5
5.934	Metuel Rubio	Revollar	ldem	Idem		26 id.	id.	22 7
5.935		León	[dem	Idem	20	31 id.	íd.	20
5.979	Miguel Merán	Idem	Urbana	Idem	19	6 id.	id.	60 I
5.980	▶ Benito Acebes		Rústica	Idem	19	7 id.	ia.	105
5.981		León	Idean	Idem	19	10 îd.	id.	55
B.080	* Francisco Ordóñez	Villusipta	Idem	Idem	5	27 id.	íd.	1 115 1
R.093	• Juan Martinez	Cunas	ldem	Idem	4	25 id.	id.	64 4
	Ei minmo					25 id.	ic.	125 8
8.095	D. Atenesio Blanco	Astorga	Idem	ſdem	4	25 id.	id.	162
B 096	» Alonso González	Villar del Monte	îdem	idem	4	25 id.	id.	9L 2
	Baltasar Garcia					16 id.	id.	250 5
751	El mismo	Idem	Idem	80 per 100 de idem .	9	l6 · 14.	íd:	1.002 3
838	D. Leonardo Alvarez Reyero	León	Idem	20 por 100 de idem.	7	24 id.	íd.	60
	El mismo					24 id.	id.	240
	El mismo					24 id.	id.	72
774	El mismo	Idem	Idein	80 par 100 de idem.	7	24 id.	íd.	288
887	D. Gregorio Gómez	Villoria de Órvigo	Idem	20 por 100 de idem	5	9 id.	id.	2.020
822	El mismo	ldem	Idem	80 por 100 de idem	5	y id.	id.	8,080
888	D. Juan de Lucas Rojo	Santa Maria del Rio	Idem	20 por 100 de idem.	5	12 1d.	íd.	89 7
823	El mismo	Idam	Ideco	80 por 100 de idem.	5	12 id.	íd.	359 0
	D. Primitivo Balbuena					27 id.	id.	149 2
824	El mismo	ldem	lidem	80 por 100 de idem	. 5	27 id.	id.	596 8
936	D. Victor González	San Esteban de Valdueza	Idem	20 por 100 de idem	2	21 id.	id.	40 0
865	El misma	[dem	Idem	80 per 100 de idem.	٠,	21 id.	id.	160 1

Leon 1.º de Abril de 1896.—El Interventor, Luis Herrero. - V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eustaquio L. Pulido.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID

Circular

Por Reul orden de 26 del corriecte, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia, se dice el Hustrisimo Sr. Presidente de esta Audiencia territorial que el Sr. Ministro de la Guerra, teniendo en cuenta las especiales circunstancias por que atraviesa la campaña de Cuba, la conveniencia de no distraer las fuerzas de operaciones, y la de evitar cuantiosos gastos que exige el transporte de individuos de aquella Antilla á la Peniosula y de su regreso, à más de otras consideraciones:

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido à bien disponer se recuerde à los funcionarios del orden judicim y Ministerio Fiscal el exacto cumplimiento de la Real orden de 20 de Marzo de 1895, según la cual, miontras la insurreccióu subsista, sólo en algún caso extraordinario, cuya gravedad justifique la excepción, debe solicitarse la separacióu de un individua de las filas del Ejército de Cuba. y la suspensión del embarque de los que

con caràcter de testigos ó acusados requieran los Tribunales.

Lo ane se ercula por los Boletines oficiales para conocimiento y exacto cumplimiento de los funcionarios del orden judicial y Ministorio Fiscal del distrito de esta Audiencia territorial.

Valladolid Marzo 30 de 1898.—El Secretario de gubierno, Rufael Bermejo.—A los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio Fiscal.

SOTIONAL

Alcaldia constitucional de Riello

Terminado el proyecto del presspuesto municipal ordinario que ba

de regir en este Ayuntamiento en el próximo año económico de 1896 á 97, se anuncia al público por el término de quínce días en la Secretaria del mismo; dirante dicho plazo pueden los contribuyentes hucer las reciamaciones que crean convenientes; transcurrido que sea, no serán atendidas.

Riello à 6 de Abril 1896.—El primer Teniente Alcalde, José Autonio Suárez.

Alcaldia constitucional de Camponarava

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento los trabajos de rectificación del apéndice el amí-

是这个情况是我们是这种情况,我是不知道,可以没有了不要是一种的"我们是我们的是我们的,我们也是我们的是我们的,我们也是是我们的,我们也是是我们的,我们们们的一种

llaramiento que ho de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1896 à 1897, se anuncia dicho documento expuesto al público en la Secretaria municipal y por el término de ocho dias, desde que aparezce inserto en el Bolletin oficial de la provincia; durante los chales los contribuyentes lo podrán examinar é interponer las reclamaciones que leu convengan; pues trascurridos que sean, no se les admitirán y sufrirán los perjuicios consiguientes.

Camponaraya y Abril 4 de 1896.— El Alcalde, José Bodelón,

Terminado el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en este Avuntamiento para el ejercicio de 1896 à 97, así como un presupuesto extraordinario que se considera necesario para cubrir el déficit que resulta de los ordinarios de 1894-95 y 1895-96, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaria de este Avnotamiento, à contar desde que aparezca inserto en el Bolkrin ofi-CIAL el presente anuncio: durante cuyo plazo pneden los vecinos enterarse de dichos documentos y formular las reclamaciones que crean conducentes.

Camponaraya 6 de Aorii de 1896. —El Alcalde, José Bodelón.

Acordado por el Ayuntamientoy Junta municipal de esteldistrito gravar derechos à la psia, hierba y leña, como especies de la 2.º tarifa del impuesto de consumos, para cubrie el déficit del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1896 à 97, consistente en 1.796 pesetas, se anuncia hallarse de manificato en la Secretaria municipal el expediente de su razón por el término de diez dias; darante los cuales pueden euterarse todos los vecinos é interponer las reclamaciones que sean pertinentes.

Camponaraya 6 de Abril de 1896. —El Alcalde, José Bodelón.

Alcaldia constitucional de Villaqueiida

En la Secretaria del Ayuntamiento, y por término de quince días, se halla de manifiesto la matricula industrial para el próximo año econômico de 1896-97.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Villaquejida 1.º do Abril de 1896. —El Alcalde, Gregorio Hidalgo.—El Secretario, Benito Cadonas.

Alcaldia constitucional de Barjas

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento y la matrícula de industrial, correspondientes al próximo año económico de 1896 á 97, se hallan ambos documentos expuestos al público por téamino de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento para oir las reclamaciones que se presentos; pasado dicho plazo, que empezará á contarse desde la insercion del presente en el Boletia oficial, no serán atendidas.

Barjas 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Constantino Soto.

Alcaldia constitucional de Encinedo

Terminado el apéndice de rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria, así como también urbana, en el año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaria respectiva por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinado y hacer las reclamaciones que crean procedentes; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Encinedo 30 de Marzo de 1896.-El Alcalde, Marcelino Alvarez.

Alcaldia constitucional de Cimanes de la Vega

Se hallan terminados y expuextos al público por término de oche dise, en la Secretaria de Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cualquier vecino, el padrón de subsidio industrial, el de cédulas personales y el presupuesto municipal para el ejercicio de 1896 á 97; pueden ser examinados; advirtiendo, que pasado no será admitida cualquiera reclamación que contra los mismos se haga.

Cimanes de la Vega 6 de Abril de 1896.—El Alcalde, Juan Alouso.

Alcaldía constitucional de Lucillo

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del Reemplezo los ronzos llamados Baldomero Campano Fernández, natural de Boisán, hijo de Buldomero y de Marcia Antonia, y Serafin Nicolás Garcia, natural de Piedrasalbas, hijo de Marcos y Gertrudis, alistados para el Reemplezo actual, y transcurrido ya el plazo de un mes que les concedió la Corporación para su presentación, por el presente se les cita para que comparezcan ante la expresada Corporación con el fin de ser ta-

llados y exponer las excepciones y exenciones que crean convenientes; en la inteligencia, que transcurrido el plazo de quince días nuevamento concedidos sin hacer su presentación, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

Lucillo 6 de Abril de 1896.—El Alcalde, Rosendo Fuente.

Alcaldia constitucional de Pajares de los Oteros

Terminade el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la riqueza urbana, territorial y pecuaria, para el proximo ejercicio de 1896 á 97, se expone al público por término de quince días, à contar desde la inserción del presente en el Bolevin official de esta provincia, en la Secretaria municipal, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamociones que juzguen convenientes; pues transcurrido, no serán atendidas.

Pajares de los Oteros 3 de Abril de 1896.—El Alcalde Gabino Roldán

Alcaldía constitucional de Villaverde de Arvayos

Terminaon la rectificación del amillaramiento de este Municipio, que ha de servir de baue al repartimiento de la contribución de invae-bles, cultivo y ganadería, para el año económico de la96 á 97, se halla de manifiesto en la Siccretaria respectiva por término de quince días, para que los contribusentes por alchos conceptos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho plazo, no serán oidas.

Villaverde de Arcayos 6 de Abril de 1896. —El Alcalde, Nicolas Menina.

Alcaidia constitucional de Garrafe

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento del mismo para el próximo ejercicio de 1896 à 97, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días, ú fin de que los interesados en él puedan, durante dicho plazo, hacer las reclamaciones que crean convenirles; pasado el cual, no serán oidas.

Garrafe 8 de Abril de 1896.—El Alcalde, Tombio Garcia.

Alcaldia constitucional de Benuza

Por defunción del que la desempeñaba en propiedad, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimes-

tres vencidos de los fondos municipales, con el cargo de hacer y practicar todos los trahajos concernientes á la misma.

Los aspirantes presentarán las solicitudes documentaras en esta Alcaldía dantro del término de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; transcurrido dicho placo, se oroveerá en la persona que renna las condiciones legales.

Benuca 26 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de San Emitiano

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaria municipal, por el término de quince días, para vir reclamaciones, los servicios siguientes:

El presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1896 a 97, y el padrón de cedulas personales con su copia y lista cobratoria para dicho ejercicio.

Lo que se hace cúblico por medio del presente anuucio; advirtiendo, que pasade que sea dicho periodo de tiempo, no serán atendidas las que se produzcan.

San Emiliano 5 Abril de 1896.—El Alcalde, Victor Garcia Hidalgo.

Alcaldia constitucional de Vega de Espinareda

Terminado el apéndice al amiliaramiento de este Municipio, para el año económico de 1896 á 97, que ha de servir de base á los repartimientos de las contribucienes territorial y urbana, se halla expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaria del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarlo y bacer las reclamaciones que crean conveniries.

Vega de Espinareda 6 de Abril de 1896,-El Alcalde, Lorenzo Ramón.

D. Ignacio Fornández Martinez, Secretazio del Ayuntamiento do Villarejo de Órbigo, del que es Alcalde-Presidente D. Sebastián Garcia Sarabia.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones due cejebra esta Corporación y Junta de asociados, hay una correspondiente al día 15 de Marzo último que, entre otros particulares, contiene el siguiente:

«En tal estado y con vista del déficit de 8.508 pesetas que resulta en èl presupuesto ordinario discutido y aprobado por la Corporación para el año eccuómico de 1896 á 97, y no encontrando medio más adecundo de cubrir dicho deficit que la impoen la localidad, dicha Junta muni- la lefecto la siguiente tarifa:

sición de un arbitrio extraordinario | cipal acordó por unanimidad recusobre la paja y ledu que se consuma | rrir al expresado medio, señalando

ESPECIES	Unidad	Número de unidades que se calculan de consumé	Derection on uniting	Producto soual calculado Posetas Cts.
Paja de cereales K Leña de todas clases	Kilogramo. Tota	400.000	• 01 • 01 ₁ 2	4.506 2.000 6.506

Así resulta más extonsamente del acta original à que me remito.»

Y para su inserción en el Boterín oficial de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todos los habitantes de este Municipio, expido la presente autorizada por el Sr. Alcalde, con su visto bueno y sello de esta Alcaldia, en Villarejo de Órbigo à 4 de Abril de 1896.-Ignacio Fernandez.-V.º B.º: El Alcalde, Sebastián García Sarubia.

JUZGADOS

Cédulas de citación

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de este dia, dictada an causa por contrabando contra José Fernández, vecíno de Veiga, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, acordó concederle el término de diez dias para comparecer ante este Juzgado à manifestar si se ratifica o no en el escrito presentado por su defensa, en el cual se conforma en la peua para él solicitada por el Sr. Abogado del Estado; bajo apercibimiento, que de no efectuario, se procederá á lo que haya lugar.

León 4 de Abril de 1896.—Andrés Pelúez Vera.

El Sr. Junz de instrucción de esta ciudad y su partido, en pravidencia de este dia, dictada en causa por allanamiento de morada, acordó se cite y llame por medio de los perió. dicos oficiales y término de ocho días á Teodora Llaguno Palacios, casada y vecina que fué de esta ciudad, para que en el expresado término comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en expresada causa; bajo apercibimiento, quede no efectuarlo, la parará el perjuicio que haya lu-

León 4 de Abril de 1896.-Andrés Peláez Vera.

D. Gerardo Pardo Prado, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Hago saber: Que para el dia l.º de Mayo próximo, y hora de las diez de su maŭans, tendrá lugar en pública licitación la venta de las fincas que se expresarán, de la propiedad de Autonio Martinez Vecin, vecino de la Treita, para pago de costas á que fué condenado por consecuencia de causa criminal que

contra el mismo se instruyó por el delito de estafa; cuyas fincas son las siguientes:

Una tierra, al sitio del Rebolin, término de la Treita, de 2 cuartales de superficie: linda á N., más de José Lopez; M., de José Martinez; P., de Menuela Galán, y N., de Francisco Alvarez; tasada en 40 pesetas.

Otra tierra, al Carballón, dicho término, de 2 cuartales y medio de soperficie: linda N. y M., más de D. Manuel Neira; P., de José López, y N., de Francisco Alvarez; tasada en 40 pesetas.

Otra, al sitio de Fuente del Oso, al mismo termino, de superficie 2 cuartales: linda al N. y N., más de Fraucisco Alvarez; M., de Demetrio Martinez, y P., herederos de Domingo López; tasada en 56 pasetas.

Otra, al sitio del Londo de la Tara, en dicho término, de superficie 3 cuartales; linda à N., más de herederos de Manuel López y José Carrete: M., monte: P., tierra de Manuela Galán, y N., peñascos; tasada en 60 pesetas.

Otra tierra, al Chao del Fondeiro, en dicho termino, de 2 cuartales de superficie: linda à N., más de Manuela Galan; M., peliascos; P., tierra de herederos de Agustin Martinez, y N., camino; tasada en 40 pe-

Otra, al sitio de detrás de la Valiña, eu el mismo término, de superficie 6 cuartales: linda à N., más de herederos de Agustin Martinez y Francisco Alvarez; N., idem; M., de Demetrio Martínez, y P., de José Carrete y Munuel López; tasada en 120 pesetas.

Otra, al sitio de detrás de la Tara. dicho término, de tres cuartales de superficie: linda á N. v M., más de José Carrete y Manuel López; P., camino servidumbre, y N., tierra de Francisco Alvarez; tasada en 140

Se advierte à los licitadores que no hay titulos de propiedad, y que no tendrán derecho à reclamarlos; que para temar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admiposturas que no cubrau las des terceras partes de la misma.

Dado en Villafranca del Bierzo à 8 de Abril de 1896.-Gerardo Pardo. - De su orden, Manuel Peláez.

D. Federico Blanco Olea, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de responsabilidades à que han sido condenados Indalecio Diez Fernández y Tomás Serrano, vecinos de Paradilla y Santibáñez, en juicio verbal que les promovió D. José Martínez, de esta vecindad, se saca á tercera pública subasta, sin sujeción atipo, por no haberse presentado licitadores en las des primeras, la finca siguiente:

La mitad de una casa, de la propiedad de Indalecio Diez, sita en Paradilla, á la calle Real, que se hella proindiviso, y linda toda: al Oriente, con casa de Ramón Sánchez; Mediodia, calle Real; Poniente y Norte, huerto de Bernardo Garcia: fué tasada para la primera subasta dicha mitad en cuatrocientas doce pesetas ciucaenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis del corrieute mes, à las doce de la mañana, y quedará peudiente de aprobación si la proposición más ventajosa no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Leon á seis de Abril de mil ochocientos noventa y seis.— ; Federico Blanco Olea.-Ante mi, Froilan Blanco.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIRDO

PRIMEBA BNSEÑANZA

I'ribunal nombrado para calificar los ejercicios de oposición à las escuelas de niños anunciadas vacantes en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de León.

D. Armando González Rúa, Catedrático de esta Universidad.

D. Benjamia del Riego y Fernández Vallin, Catedrático del Instituto provincial.

D. Antonio Belinchon, tercer Maestro de la Normal de León.

D. Manuel Alvarez Santullano, Maestro de Oviedo.

D. Urbano Olay Funjul, idem. Suplentes D. Enrique Garcia Prada, tercer

Maestro de la Normal de Oviedo.

D. Francisco Monéndez Arango, Regente interno de la Escuela práctica.

Aspirantes

- Jesús de la Piedra González.
- » Cecilio Calzada Rubio.
- Jesús Arango Alonso.
- Leoncio López del Barrio.
- Manuel Fernandez Teyar.
- Line Police Frances
- Francisco Menóndez Alvarez.
- . Gerardo del Corral Benavides.
- Basilio Fernáadez Matute. Celestino Rotriguez Gutiérrez.
- Ciriaco Juan Huerta.
- Enrique Garcia Prada.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y n los efectos de la Instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894.

Oviedo y Abril 6 de 1896.-El Rector, Felix de Aramburu.

Tribunal nombrado para caliscar los ejercicios de oposición à las escuelas de niñas anunciadas vacantes en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de León.

D. Leopoldo Afaba y Fernández, Catedrático de esta Universidad.

D. Manuel Rodríguez Losada, Catedrático del Instituto provincial.

D. Maria Ana Riera, Profesora de la Escuela Normal.

D. Dolores Palacios Astudillo, Maestra de Oviedo.

D. Honorina Prieto, Maestru de Ovieda.

Suplentes

D.º Rosa Recalde, Regente de la Escuela práctica.

D.º Candelaria Azpiri, Maestra de Oviedo.

Aspirantes

D.º Domitila Ruiz Vigil.

- D. Josquina Fernandez Iglesia.
- D.* Elena Bauces García.
- D.* Laureana Secades Ruiz.
- D.ª Natividad Lopez del Vallado.
- D.* Matilde Alvarez Garcia.
- D.* Elvira Alcobeudas Rivero.

D. Encarnación Laruelo González.

D.* Balbina Maria Mercedes Madera.

- D.* Juana Fernández González.
- D.* Rosalia Cima.
- D. Adelaida Fernández Gurdiel.
- D. Sufrasia Pool Cano.

Lo que se hace público para concimiento de las interesadas y á los efectos de la Instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 24 de Octubre de 1894.

Oviedo y Abril 6 de 1896 .- El Rector, Felix de Aramburu.

GUARDIA CIVIL

Provincia de León.-Puesto de Boñar

En la noche última se fugó de la cárcal de La Vacilla el preso Indalecio González López, sin que hasta la fecha, y a pesar de las gestiones que se practicau, se haya podido averiguar la dirección que ha tomado.

Señas del preso

De 18 años de cdad, estutura 1.600 metros, color bueno, ojos y cejas pardos, pelo castaño; viste pan-talón de pana rayada olanca, remontado con tela azul, faja encarnada, chaleco de rayadillo, con rayas blancas, y otro llamado de Bayona, camisa de cretona de color con varios dibujos, y otra azul con bullones.

Bonar 3 de Abril de 1896.-El Sargento, Teodoro González del Ron

ANUNCIOS PARTICULARES.

En Paradilla, Ayuntamiento de Valdefresno, se vende à arrienda un garañón de cinco años.

lmp, de la Diputación provincial